

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA**

J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

SUSTANCIATORIO N° 586

Popayán, doce (12) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: BANCO BBVA
Demandada: ALBA NERY RUIZ OROZCO
Radicado: 2010-00750

VISTA la solicitud que antecede y revisado el proceso, se observa que el último cesionario es FIDUCIARIA COLPATRIA S.A. VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FC-RF SOLUCIONES, y no se encuentran cesiones pendientes por resolver, lo que permite establecer que ni REFINANCIA S.A.S y SYSTEMCOBRO, son parte del proceso, en consecuencia, el juzgado.

D I S P O N E:

AGREGAR sin diligenciar el memorial de terminación que antecede por los breves motivos expuestos con antelación.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

CV

Firmado Por:

Gladys Eugenia Villarreal Carreño
Juez Municipal
Civil 002
Juzgado Municipal
Cauca - Popayan

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

53191f7d0db0ca863c3d02dcabe860aa7e67ad0b8897b782d22cf068c8ba2f29

Documento generado en 12/08/2021 03:41:23 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>